

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º
TELEFONO No. 8881051

Santiago de Cali, 18 de SEPTIEMBRE de 2018.

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: Martha Sánchez Santamaría agente oficiosa del menor Wilder Adrián Agudelo Sánchez
Accionado: Secretaria de Educación Departamental del Valle
CENTRO EDUCACIONAL CRISTIANO SION
Vinculados: Secretaria Municipal de Educación
FUNDACION IDEAL
Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera
Ministerio de Educación Nacional – SIMAT
Radicación: 76-001-4303-003-2018-00167-00
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

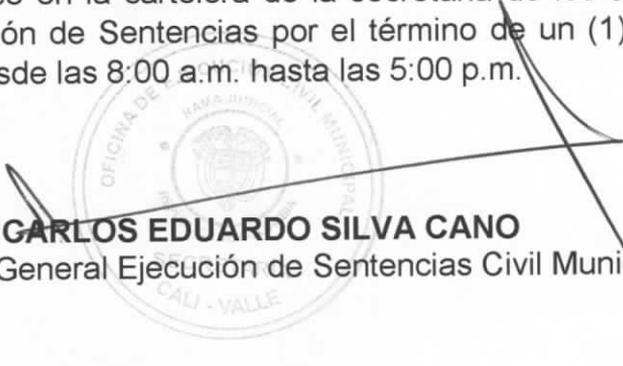
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento de **la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto interlocutorio No. 1716 del 17 de septiembre de 2018, emitido en el trámite de la tutela en referencia, ... *"JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Auto interlocutorio No.1716 Cali, 17 de Septiembre Dos Mil Dieciocho RAD. 003-2018-00167-00, RESUELVE "1.-CONCEDER la impugnación a la Sentencia de Tutela No. 169 del 11 de septiembre de 2018 presentada por la parte accionada.2. Notifíquese la presente Impugnación de Acción de Tutela a las partes intervinientes en la forma establecida en el decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992.3.Remítase el expediente al superior inmediato a fin de que el proceda de conformidad. CUMPLASE. La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ"*

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 19 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


GARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución de Sentencias Civil Municipal